



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUÍS ÁLVARO MATÍAS SABOGAL
DEMANDADO : MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ
RADICACION : 2016-00582

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de octubre de 2017. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

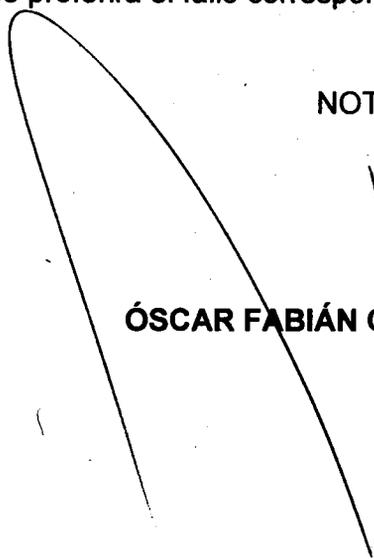
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 26 de septiembre de 2017, se tiene por desistida la prueba de valoración psicológica a la señora MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ.

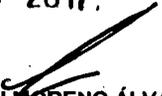
Recaudadas las pruebas decretadas en auto del 9 de mayo de 2017, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 15 del mes de enero de 2018, la que se realizará en la sala de audiencias No. 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte a las partes que no obstante no asistan a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (artículo 373 numeral 5° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>32</u> del	
<u>11</u> 2 OCT 2017.	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	